



SECCIÓN III ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Empleo

Resolución de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, del departamento de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial 2024 del convenio colectivo de la empresa UTE RSU Bilbao II (código de convenio 48000722011981).

Antecedentes

Por vía telemática se ha presentado en esta delegación el acuerdo citado, suscrito en fecha 18 de enero de 2024 por la dirección y el comité de empresa.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 14.1.g) del Decreto 7/2021, de 19 de enero («BOPV» de 29 de enero de 2021) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo («BOE» de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo: El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

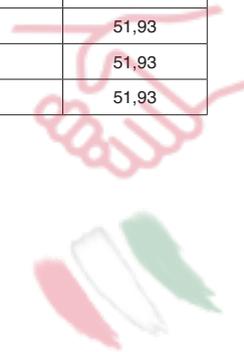
En Bilbao, a 22 de enero de 2024.—La Delegada Territorial de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández



TABLA DE RETRIBUCIONES 2024

Categoría	Mes	Día
TITULADOS SUPERIORES	2.093,82	
TITULADOS DE GRADO MEDIO	1.953,05	
DELINEANTE DE 1. ^a	1.746,78	
JEFE ADMINISTRATIVO DE 1. ^a	1.953,05	
JEFE ADMINISTRATIVO DE 2. ^a	1.887,46	
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 1. ^a	1.711,61	
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 2. ^a	1.470,05	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.261,47	
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO Y ASPIRANTE TÉCNICO	912,13	
ORDENANZA, ENFERMERA, ALMACENERO	1.261,47	
ENCARGADO	1.793,66	
SUB-ENCARGADO		57,67
CAPATAZ		56,99
OFICIAL 1. ^a DE OFICIO		56,44
OFICIAL 2. ^a DE OFICIO		52,76
PEÓN RECOGIDA		51,93
PEÓN LIMPIEZA		51,93
VIGILANTE, GUARDA		51,93

UGT
Zerbitzu Publikoak





TABLAS SALARIALES AÑO 2.024

Categoría	Salario Base (€)	Asistencia (€)	Pluses		Transporte Euros/Día	Pagas Extraordinarias		S.M. Porres 2.024 (€)	Marzo 2.024 (€)
			P. Tóxico (€)	Nocturnidad (€)		Navidad 2.024 (€)	Verano 2.024 (€)		
SUB-ENCAR.	57,67	5,28	11,53	14,42	10,04	1.730,10	1.730,10	1.730,10	1.620,00
CAPATAZ	56,99	5,28	11,40	14,25	10,04	1.709,70	1.709,70	1.709,70	1.600,80
OFIC. 1.ª OFIC	56,44	5,28	11,29	14,11	10,04	1.693,20	1.693,20	1.693,20	1.585,50
OFIC. 2.ª OFIC	52,76	5,28	10,55	13,19	10,04	1.582,80	1.582,80	1.582,80	1.482,00
PEÓN RECOG.	51,93	5,28	10,39	12,98	10,04	1.557,90	1.557,90	1.557,90	1.458,60
PEÓN LIMP.	51,93	5,28	10,39	12,98	10,04	1.557,90	1.557,90	1.557,90	1.458,60
VIGILANTE	51,93	5,28	10,39	12,98	10,04	1.557,90	1.557,90	1.557,90	1.458,60

	Euros/día
Artículo 10 Descanso semanal (inter):	
OFICIAL 1.ª	36,95
OFICIAL 2.ª	35,8
PEÓN	34,65
P. Cantidad de trabajo:	
OFICIAL 1.ª	26,67
OFICIAL 2.ª	24,02
PEÓN	21,36

	Euros/día
Complemento Puesto Recogida Lateral	
OFICIAL 1.ª	6,87

	Euros
Ayuda por cada hijo con discap. mínima 33%:	77,74

	Euros
Prestamos Reintegrables:	131.940,50

	Euros/día
Artículo 10 Descanso semanal (sem):	
OFICIAL 1.ª	69,28
OFICIAL 2.ª	62,35
PEÓN	60,04



	Euros/año de servicio
Ayuda Jubilación:	
2 años antes de su edad ordinaria	404,15
1 año antes de su edad ordinaria	202,08

	Euros/día
Plus Peón Servicio Conductor:	
PEÓN	0,94

	Euros
Pólizas de Accidentes:	49.627,98

UGT
Zerbitzu Publikoak





TABLAS SALARIALES AÑO 2024

JORNADA PARCIAL

6 horas diarias/1 día semana

Categoría	Salario Base (€)	Asistencia (€)	Pluses		Transporte Euros/Día	Pagas Extraordinarias		S.M. Porres 2.024 (€)	Marzo 2.024 (€)
			P. Tóxico (€)	Nocturnidad (€)		Navidad 2.024 (€)	Verano 2.024 (€)		
CAPATAZ	68,39	5,43	11,73	14,66	10,33	292,30	292,30	292,30	273,71
OFIC. 1.º OFICIO	67,73	5,43	11,61	14,51	10,33	289,48	289,48	289,48	271,06
OFIC. 2.º OFICIO	63,32	5,43	10,85	13,57	10,33	270,63	270,63	270,63	253,36
PEÓN RECOG.	62,32	5,43	10,69	13,35	10,33	266,35	266,35	266,35	249,39
PEÓN LIMP.	62,32	5,43	10,69	13,35	10,33	266,35	266,35	266,35	249,39
VIGILANTE	62,32	5,43	10,69	13,35	10,33	266,35	266,35	266,35	249,39

	Euros/día
P. Cantidad de trabajo:	
OFICIAL 1.º	22,86
OFICIAL 2.º	20,59
PEÓN	18,31

	Euros/día
Complemento Puesto Recogida Lateral:	
OFICIAL 1.º	5,89

	Euros
Ayuda por cada hijo deficiente físico y/o psíquico:	77,74

	Euros/día
Plus Peón Servicio Conductor:	
PEÓN	0,81

